DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 30/08/2017 se ha publicado la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de Servicios Centrales.

Gestión de Proveedores

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00094/ISE/2017/SC para la adjudicación del contrato SUMINISTRO,ENTREGA E INSTALACIÓN EN SU CASO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 11:30 horas del día 30 de Agosto de 2017, una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se procede a exponer en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el acuerdo adoptado en la misma referente a admisiones, exclusiones y subsanaciones:

1. Empresas presentadas y admitidas a la licitación:
HERMANOS MARTINEZ MORILLO SL
EL CORTE INGLES SA

2. Empresas requeridas de subsanación:

AML SERVICIOS DE OFIMÁTICA, SL

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Aportar Anexo II-B, Medio 1 y Medio 2.

- GARANTÍA PROVISIONAL: Aportar garantía provisional (3 % del presupuesto de licitación, sin IVA, de los lotes a los que licite) constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96.1 del TRLCSP.
1.- Si se constituye la garantía mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, deberá aportarse el documento original.
2.- Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, deberá aportarse el original del certificado del contrato.
En ambos casos, deberá constar en los citados documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3.- Si se constituye en valores de Deuda Pública, deberán aportarse los certificados de inmovilización de los valores anotados.
4.- En caso de constituirse en efectivo, deberá depositarse en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda.
Esta garantía provisional deberá estar constituida ANTES DE LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (8 de agosto de 2017), de conformidad con la Cláusula 8 del PCAP: El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos para contratar con la Agencia será el de finalización de presentación de las proposiciones.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Aportar conforme a los pliegos que rigen la presente contratación.

FERRETERIA SANTA ENGRACIA,S.A.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Aportar Anexo II-B, Medio 1 y Medio 2.

- ANEXO III-A.- DECLARACIONES RESPONSABLES: Aportar debidamente firmado.

Código Seguro de verificación:+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE		FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==	PÁGINA	1/4

+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Aportar conforme a los pliegos que rigen la presente contratación.

PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Debe presentar los certificados orignales o copia compulsada de organismos públicos referidos en el Medio 1 del ANEXO II-B para acreditar solvencia para los lotes licitados o decidir lotes a los que licitar por valor de 34.060 Euros.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Notificación del Colegio de Registradores Mercantiles del depósito de la cuentas efectuada electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

ELIAS JADRAQUE, S.A.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Aportar Anexo II-B, referido al Medio 2.

- ANEXO III-B.- CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD: Existe disconformidad entre lo cumplimentado y la opción señalada. Cumplimentar correctamente.

ALECOP S. COOP.

- GARANTÍA PROVISIONAL: Aportar garantía provisional (3 % del presupuesto de licitación, sin IVA, de los lotes a los que licite) constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96.1 del TRLCSP.

1.- Si se constituye la garantía mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, deberá aportarse el documento original.

2.- Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, deberá aportarse el original del certificado del contrato.

En ambos casos, deberá constar en los citados documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

3.- Si se constituye en valores de Deuda Pública, deberán aportarse los certificados de inmovilización de los valores anotados.

4.- En caso de constituirse en efectivo, deberá depositarse en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las

Código Seguro de verificación:+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE		FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==	PÁGINA	2/4

+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==

Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda.
Esta garantía provisional deberá estar constituida ANTES DE LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (8 de agosto de 2017), de conformidad con la Cláusula 8 del PCAP: El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos para contratar con la Agencia será el de finalización de presentación de las proposiciones.

UTE SANICOR 00094

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Aportar Anexo II-B, Medio 2.

- GARANTÍA PROVISIONAL: según la cláusula 9.2.1 del PCAP que rige la presente contratación, la garantía en el caso de las uniones temporales, tiene que garantizar solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal. Los documentos presentados no acreditan que la garantía constituida garantice a los siguiente miembros: ORTOPEDIA AEROPUERTO, SL; ORTOPEDIA TECNICA Y MOVILIDAD, SL; OPTICA Y ORTOPEDIA SAN DIONISIO, SL; ORTOPEDIA GARO, SL. Deberán presentar su acreditación con fecha de constitución ANTES DE LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (8 de agosto de 2017).

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: La empresa ORTOPEDIA AEROPUERTO, SL, componente de la UTE SANICOR 00094, deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), DEL EJERCICIO 2015, originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:

* Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2015 junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
* Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2015, junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados y debidamente cumplimentados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil.
* Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2015, junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
* Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados y debidamente cumplimentados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil.
* Notificación del Colegio de Registradores Mercantiles del depósito de las cuentas efectuada electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L.

- GARANTÍA PROVISIONAL: Las garantías provisionales aportadas están constituidas ante la "JUNTA DE ANDALUCIA. AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (S4111001F)". Deberán estar constituidas ante la "AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (Q4100702B). Corregir.

3. Empresas excluidas:
NINGUNA

SUBSANACIONES: Una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la documentación mencionada a las empresas licitadores indicadas, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sito en Sevilla, en C/Judería

Código Seguro de verificación:+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE		FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==	PÁGINA	3/4

+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==

Nº1 Edificio Vega Del Rey, hasta las 14:00 horas del día 4 de Septiembre de 2017, LUNES, apercibiéndoles, que en caso de no ser atendido el requerimiento no serán admitidos al procedimiento de adjudicación referido.

Deben aportar la documentación requerida en SOBRE denominado "SOBRE DE SUBSANACIONES" cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del sobre, el número de referencia y la denominación del contrato objeto de la licitación, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente CIF o NIF.

No habiendo ofertas para los lotes 5 y 9 se propone por la Mesa de Contratación la declaración de desierto de los citados lotes.

Asimismo se comunica que el día 6 de Septiembre de 2017 a las 10:00 horas en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre número 2 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE".

En Sevilla, a 30/08/2017
EL SECRETARIO

Exp nº 00094/ISE/2017/SC

Código Seguro de verificación:+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE		FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==	PÁGINA	4/4

+C3Mm9n7Xh0P9/Q6smkwIQ==